

# PROYECTO EDUCATIVO CDPC CIUDAD DE ALMERÍA



# PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO CIUDAD DE ALMERÍA

- 1.Introducción.
- 2.Marco legal.
- 3. Análisis de contexto.

#### **POR ETAPAS:**

## 2° CICLO INFANTIL

- A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
- B. Líneas generales de actuación pedagógica.
- C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.
- E. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- G. El plan de orientación y acción tutorial.
- H. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- I. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- J. Formación del profesorado.
- K. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- L. Los procedimientos de evaluación interna.
- M. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación.
- N. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación infantil.
- O. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.



#### **PRIMARIA**

- A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
- B. Líneas generales de actuación pedagógica.
- C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.
- E. Los procedimientos, criterios de evaluación, promoción del alumnado y procedimientos de aclaración o revisión.
- F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.
- H. El plan de orientación y acción tutorial.
- I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- K. Formación del profesorado.
- L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- M. Los procedimientos de evaluación interna.
- N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación.
- N. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria.
- O. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.



#### **SECUNDARIA**

- A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- B. Líneas generales de actuación pedagógica.
- C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.
- E. Los procedimientos, criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado. Procedimientos de revisión y reclamación.
- F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
- H. El plan de orientación y acción tutorial.
- I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- K. El plan de formación del profesorado.
- L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- M. Los procedimientos de evaluación interna.
- N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- O. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas.
- P. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
- Q. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.



# <u>PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO CIUDAD DE</u> ALMERÍA

#### 1.- Introducción.

El proyecto Educativo de Centro (PEC) es nuestra carta de presentación. Aquí, vamos a mostrar de dónde venimos, dónde estamos, cómo somos y qué queremos conseguir.

Pretendemos desarrollar una educación plural, respetuosa, integral e integradora, en valores. Apostamos por pedagogías activas y vivenciales, con trabajo cooperativo y colaborativo, considerando el aprendizaje desde el esfuerzo y el interés, utilizando evaluaciones continuas y sistemáticas.

En muy poco tiempo, el centro será completamente bilingüe, para en un futuro no muy lejano convertirlo en plurilingüe. Fomentar la alimentación y calidad de vida desde el fomento de buenos hábitos nutricionales, hacer una educación para la sostenibilidad, siendo respetuosos con el medio ambiente e inculcando hábitos de reciclaje y usando libre y responsablemente la tecnología de la información.

## 2.- Marco legal.

El Proyecto Educativo de Centro se ha elaborado adecuando las normas de organización y funcionamiento de los centros a la luz de los cambios de modelo educativo propuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como en los Reales Decretos, Decretos y Órdenes que la desarrollan, que vienen a introducir cambios en los modelos de participación, en la metodología, en la evaluación y en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. En definitiva, se proponen cambios en el modelo educativo en su conjunto.

Para la elaboración del proyecto educativo de nuestro centro, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

#### 3.- Análisis de contexto.

3.1- Realidad socio-económica y cultural.



El C.D.P.C. "Ciudad de Almería", se halla ubicado en el número 40 y 46 de la C/ Padre Méndez, de la localidad Almería, capital de la provincia del mismo nombre con una población cercana a los 200.000 habitantes. La C/ Padre Méndez se encuentra situada en el C.P. 04006, en el barrio Nueva Andalucía, un barrio construido a finales de la década de los años 70 y durante la de los 80 del siglo XX, en la zona de expansión de la capital hacia el levante, llegando a unirse con el barrio de Los Molinos a través de la antigua carretera de Níjar y quedando al Sur la Autovía del Mediterráneo, salida de Almería hacia Murcia.

La población de este barrio está formada por una amplia clase media, muy dinámica hace 20 o 25 años, con numerosos/as hijos/as en edad escolar, lo que propició que esta zona se llenase de colegios en poco espacio. Así, en la C/ Padre Méndez se sitúan también el Conservatorio de Música, el I.E.S Alborán, el IES Azcona, El C.E.I.P. Adela Díaz, el C.E.P. Padre Méndez y el C.E.I. Mar de Alborán. En la calle paralela por debajo de Padre Méndez, C/ Calzada de Castro, tiene también, dos centros educativos, el C.E.I.P. Madre de la Luz y el C.D.P.C. Divina Infantita.

El barrio está muy bien comunicado, tanto con el centro de la ciudad, del cual se encuentra a unos 10 minutos caminando, como de otros barrios, gracias a la Avda. Del Mediterráneo, una de las principales arterias de la capital. Cuenta con distintas líneas de autobuses que nos ponen en contacto de una forma rápida con otros puntos de la ciudad y del extrarradio. En él se sitúa la comisaría de policía, la oficina del ayuntamiento, la oficina de correos en Blas Infante, los juzgados y el registro civil en la misma esquina de Padre Méndez con la Carretera de Ronda, el pabellón de deportes Rafael Florido y Carrefour como gran superficie comercial, junto a la avenida Mediterráneo. Hay así mismo otros establecimientos de menor entidad, como el Día, el Árbol, y otras pequeñas tiendas, así como, diversas entidades financieras y varias gasolineras.

La edificación es en su gran mayoría bloques con un máximo de 4 ó 5 plantas y amplias zonas sin edificar (parques).

Es un barrio moderno, con una clase media de buen poder adquisitivo, formado por muchas personas que trabajan para la administración (funcionarios). El nivel económico de las familias es bueno, en general. Este hecho repercute en las expectativas del alumnado y por tanto en su interés por el estudio y la cultura. Un buen número de los padres y madres del alumnado tienen estudios de bachiller y superiores.

El modelo de familia tradicional sigue siendo mayoritario, aunque cada vez con mayor frecuencia existen casos de separaciones en los que uno de los cónyuges tiene la custodia de los hijos/as, así como casos de familias monoparentales.

3.2-Características del Centro.

Tipología de Centro:

El C.D.P.C. Ciudad de Almería es un Centro de Educación Infantil, Primaria y ESO con 14 unidades (una línea). En la actualidad, el Centro cuenta con las siguientes unidades:

• Educación Infantil: 3 unidades.



• Educación Primaria: 6 unidades.

• Apoyo a la Integración (PT): 1 unidad

• E.S.O.: 4 unidades.

## Jornada Escolar:

La jornada escolar es de 5 mañanas, con 25 horas semanales para el alumnado de Educación Infantil y Primaria y de 30 para el alumnado de ESO.

#### Horario del alumnado:

De lunes a viernes.

#### Lectivo:

- 1. Educación Infantil y Primaria: de 9 h. a 14h.
- 2. E.S.O.: de 8:30 h. a 15:00 h.

#### No lectivo:

• En sesión de tarde: Actividades Extraescolares y Programa Escuelas Deportivas.

# Horario del profesorado

# Lectivo:

- Educación Infantil y Primaria: de 9 h. a 14h.
- E.S.O.: de 8: 30 h. a 15: 00 h.

# No lectivo:

• Para todos los niveles: Los lunes de 17:00 a 21:00 horas

# 3.3- Perfil del alumnado.

La ratio de nuestras clases está en torno a los 25 alumnos tanto en Educación Infantil como en Primaria y 30 alumnos en E.S.O. contabilizando un total de 353 alumnos. La procedencia no es muy diversa siendo el porcentaje del alumnado extranjero o con algún progenitor extranjero muy bajo. Todos ellos dominan la lengua española por lo que eso no supone un problema para el seguimiento de las clases, la integración o la convivencia.

Con respecto a esta última, en el Centro no se registran problemas graves de convivencia ni de absentismo, lo que lleva a que la mayoría de los alumnos/as consigan superar los objetivos mínimos de curso sin mayores problemas. El porcentaje de repetidores/as es prácticamente nulo en primaria y muy bajo en secundaria. La práctica totalidad de los alumnos/as consigue titular en E.S.O y la mayoría de ellos siguen su formación académica cursando bachillerato, aunque cada vez es mayor el número de alumnos/as que se decantan por un ciclo formativo.

# 3.4- Perfil del profesorado



La plantilla del profesorado está compuesta por 22 profesores/as de los cuales 15 son socios cooperativistas y el resto personal docente contratado, la mitad de ellos a tiempo parcial compaginando, algunos de ellos, su labor en otros centros docentes de la localidad. En los últimos años y debido a las prejubilaciones y jubilaciones totales, se ha producido una renovación parcial de la plantilla, pero la mayoría de los docentes cuenta con más de diez años de experiencia en el centro.

#### 3.5- Perfil de las familias

El grado de implicación de las familias es bueno, siempre dispuestos a colaborar en todo lo que se les pide y muy pendientes de la evolución académica de sus hijos/as.

La A.M.P.A. Azahar "Ciudad de Almería" participa activamente en la vida del centro, tanto en la organización y desarrollo de las actividades como en la toma de decisiones de determinados aspectos del centro y en el gobierno del mismo mediante el Consejo Escolar.

#### 2° CICLO DE INFANTIL

# A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.



#### Principios generales de la etapa:

- a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

## Normativa:

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### B. Líneas generales de actuación pedagógica en Infantil:

Concreción de los principios generales y pedagógicos:

Infantil es una etapa fundamental en la formación de la personalidad de nuestros alumnos-as, donde también se sientan las bases para la construcción de sus futuros aprendizajes y desarrollo competencial.

Teniendo en cuenta los principios generales y pedagógicos de esta etapa recogidos en los artículos 4 y 6 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo, nuestro proyecto educativo en Infantil pretende, sin lugar a dudas, favorecer la formación integral y armónica de nuestros alumnos, intentando que elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y las habilidades



sociales necesarias para ser una persona feliz y sana. Por tanto, se atenderá al desarrollo de los pequeños en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la autoestima, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

Para ello damos prioridad ante todo a la creación de un clima afectivo donde cada niño se sienta querido, respetado, escuchado, comprendido y valorado.

Así mismo, buscamos que desde su más tierna infancia se emocionen aprendiendo nuevas cosas, se hagan personas empáticas, respetuosas con el prójimo (sea cual sea su condición) y comprometidas con los problemas sociales y medio ambientales.

Buscaremos estrategias que nos permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego, en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas

Se atenderá progresivamente a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Para llevar a cabo estos principios, realizaremos trabajo por proyectos y experiencias de aprendizaje (tareas, talleres...)

Un proyecto es, en pocas palabras, un reto, para cuya realización se utilizarán todos los saberes que vayan adquiriendo.

Además de los proyectos, llenos de oportunidades para trabajar los valores de forma transversal, se trabajarán otros centros de interés en las diversas efemérides que, por acuerdo común, celebramos en el centro, así como la participación en el proyecto: "Crecer en salud" y el Plan de convivencia, que quedan explicados en otros epígrafes. Las excursiones y salidas también contribuyen al desarrollo de nuestros principios.

Líneas y estrategias metodológicas en infantil:

Se desarrollará una metodología activa en la que el niño-a sea agente de su propio aprendizaje, basado en la experimentación y el juego en un ambiente cálido de seguridad y confianza, donde el niño-a se sienta querido y valorado.



Tendrá un enfoque globalizador debido a la forma que se tiene en estas edades de percibir la realidad. Para ello se diseñarán, como antes hemos dicho, situaciones de aprendizaje y proyectos donde se integren todos los elementos curriculares de las distintas áreas, partiendo siempre de los intereses e inquietudes del niño/a.

Trabajar por proyectos supone escuchar a los alumnos, descubrir lo que les interesa y motivarlos, partir de lo que saben y llegar a lo que quieren saber.

En esta metodología, los alumnos son los protagonistas respecto a lo que les gustaría aprender y las tareas o actividades que van a llevar a cabo, siempre guiados por el docente, que los ayudará a pensar, a investigar, creando situaciones dentro del aula que estimulen la toma de decisiones, el análisis, la reflexión, el debate, la búsqueda de información...

Se desarrollará en varias fases en las que se realizarán distintos desempeños:

- Fase de inicio: la motivación es fundamental para implicar a los alumnos-as. Se utilizará para ello la narración de un cuento, una visita o aparición inesperada e inquietante... Interactuamos con los alumnos/as para explorar sus intereses e ideas previas. Los niños indagan en ¿Qué saben? y ¿qué les interesa saber?
- Fase de recogida de información y posterior organización: libros, fotos, revistas, internet u objetos relacionados con el centro de interés, para lo que pediremos la colaboración de los padres. Ellos, voluntariamente, también podrán realizar con sus hijos/as algún trabajito (mural, elemento para una maqueta, etc.). En la plataforma de classroom se harán propuestas que orienten a los padres y se les dará información a través de ella. También podrán grabar a sus hijos/as explicando sus trabajitos y dando respuestas a las preguntas planteadas, que luego se proyectará en clase, animando así a otros niños-as. Recibiremos visitas al aula de personas que nos puedan ayudar y realizaremos visitas y salidas a lugares relacionados.
- Fase de desarrollo: Se realizarán talleres y actividades significativas en rincones encaminadas a un fin donde el juego, la manipulación y la experimentación serán de gran protagonismo.

Se realizarán fichas globalizadas en las que reflejen lo aprendido. Además, se irá completando el mapa conceptual con el material aportado.

- Fase de cierre y evaluación: exposición oral u otra tarea final.

Interactuamos con los alumnos/as, para establecer conexiones entre lo nuevo, lo sabido, lo experimentado y lo vivido.

La aproximación a la lecto-escritura: Dada su importancia concedemos especial tratamiento a su estimulación, alentando también la expresión oral. El entrenamiento fonológico forma parte importante de nuestro programa de lectura, así como la narración de cuentos, poesías y la dedicación de un tiempo diario a la biblioteca del aula.... Se utilizará un método global en el que se respetarán las tres fases de adquisición de la conciencia fonológica (1ª conciencia léxica, 2ª conciencia silábica, 3ª conciencia fonémica). Se partirá de una lectura global, con palabras de referencia y vivenciadas de forma lúdica, así como frases con pictogramas donde



se potencie la comprensión y enriquecimiento del vocabulario. Los nombres propios serán un valioso material desde tres años, con el que se realizarán múltiples actividades además de facilitar la autonomía. Ya en cinco años se pasará a la fase de análisis del nombre y otras palabras en sílabas y letras. Esas palabras siempre tendrán relación con el proyecto que estemos realizando.

En cuanto a la competencia matemática, las actividades destinadas a esta etapa educativa deben perseguir trabajar todos los contenidos programados para cada una de las edades (números, cantidad, colores, tamaños, uso de los cuantificadores, formas, iniciación al cálculo, etc.) sobre una base manipulativa, intentando que los niños desarrollen las habilidades de observación y manipulación como paso previo para llegar a comprender.

Utilizamos materiales que le permitan planificar el proceso necesario para la formación del pensamiento abstracto-simbólico, cuyo desarrollo exige cuatro fases:

- Fase manipulativa: el niño debe pasar inicialmente por una manipulación del material con el que va a trabajar (regletas, policubos, Numicon, balanzas, dados...).
- Fase verbal: el alumno expresa, a su manera, lo que ha realizado y conseguido; marca el inicio de la comprensión e interiorización de los conceptos.
- Fase ideográfica: el niño debe puntualizar el aprendizaje sobre las láminas adecuadas a su nivel de desarrollo.
- Fase simbólica: el alumno tiene que incorporar, de forma progresiva, el uso de los símbolos matemáticos, que suponen un logro más en la abstracción matemática.

# -Agrupamientos y organización del espacio:

En un rincón de cada una de las aulas de Infantil tenemos un gran espacio en el suelo con moqueta, donde usualmente hacemos las asambleas, toman el desayuno, escuchan cuentos y realizamos distintas actividades grupales y juegos para realizar después en los rincones.

#### -Rincones:

Los materiales para cada rincón o actividad manipulativa quedan ordenados y accesibles a nuestros alumnos, en muebles accesorios y cajoneras debidamente etiquetadas, para que ellos mismos accedan a ellos de forma autónoma y sepan dejarlo en su sitio al acabar.

Así tenemos el rincón de Biblioteca, el de matemáticas con material manipulativo y estructurado, el de juego simbólico (con la cocinita, la cueva, el hospital...variando según el tema trabajado), el de construcciones, el de la oficina (donde trabajan con nosotros en el proyecto), el de la mascota o del proyecto (donde exponemos material diverso aportado entre todos relacionado con el tema trabajado), y el de plástica.

Estos rincones nos permiten la atención a la diversidad y adaptación al ritmo de cada alumno, así como la interacción entre los niños y nosotros, los docentes.



Así mismo, se facilitará la autonomía disponiendo de cajoneras donde archivan sus trabajos y guardan su carpeta para llevar o traer trabajos de casa, su perchero con su nombre y bandeja común para el grupo con materiales necesarios para las técnicas instrumentales. Los libros, con etiquetas de sus nombres a gran tamaño, los guardan en el armario, también accesibles a su altura, para que los responsables de cada equipo los repartan de forma autónoma y supervisen el cuidado y orden del material.

Se propiciarán las actividades cooperativas, creando grupos heterogéneos de cinco niños-as para que interactúen y puedan ayudarse unos a otros, utilizando técnicas colaborativas como "La pelota", "la cadena de nombres" "el folio giratorio", "Lápices al centro" y "1,2, 4".

En el pabellón y patio de recreo se realizan actividades y juegos psicomotrices que fomenten la relación entre iguales.

#### Rutinas y horario:

En el período de edad que abarca la Educación Infantil es importante tener en cuenta los períodos de rutina de los niños.

Para adquirir una rutina, tenemos presente los siguientes puntos:

- Seguir siempre el mismo orden.
- Realizar los cambios al comienzo y al final de la actividad.
- Establecer contraseñas que le recuerden al niño los cambios.

#### Estableceremos estos momentos en nuestra rutina diaria:

- Tiempo de entrada (Cuelgan sus pertenencias, nos sentamos en las mesas, cantamos canción en inglés de buenos días, vemos quien es nuestro ayudante del día, ponemos su nombre en el tablón, éste cuenta los niños que están en clase y coloca los nombres de los que están ausentes, coloca también la fecha y el tiempo atmosférico a la vez que cantamos las canciones de los días de la semana y el tiempo atmosférico en inglés).
- Biblioteca (lectura libre de cuentos y tarjetas de vocabulario en su mesa de trabajo).
- Canción en inglés para la rutina de recoger material.
- Momento de la asamblea que tiene como objetivo la programación del trabajo que se tiene que realizar.
- Canción o juego de movimiento después de haber estado un rato sentados.



- Actividad dirigida grupal y lúdica con material manipulativo o PDI encaminadas a conseguir el objetivo propuesto.
- Período en pequeño grupo (la que hemos propuesto en la asamblea) y trabajo individual..
- Desayuno en el aula (miércoles, día de la fruta).
- Recreo. Actividad al aire libre.
- Vuelta a clase y cinco minutos de Mindfulness, para relajarnos.
- Rincones de actividades (previamente se recordarán las actividades propuestas en cada rincón, rotarán a la orden de cambio). Excepto dos días en semana en que se dedicarán tres cuartos de hora a conocimiento del entorno en inglés y después se realizará algún taller de artística o Psicomotricidad.
- Canción en inglés para recoger material.
- Puesta en común, en la que participa todo el grupo para recordar lo que hemos hecho durante el día, si nos ha gustado, si llevamos algún encargo para casa...).
- Despedida: Recogemos nuestras pertenencias, nos ponemos en fila y cantamos canciones, la última la de despedida en inglés.

El horario, aunque lo tenemos establecido de forma clara para afianzar esas rutinas, será flexible, por ejemplo, a veces se alargarán actividades en las que nos encontremos mejor o cambiaremos las programadas por otras cuyo interés surja en ese momento por algún acontecimiento. Los días especiales también pueden suponer cambios en el horario.

Sabiendo la importancia de que los niños comprendan el horario, que tengan puntos de referencia claros para no andar perdidos en el tiempo, hemos seguido las siguientes pautas:

- Mantener los segmentos horarios en el mismo orden.
- Recordar en la conversación con los niños las cosas que se han realizado durante el día, las cosas más importantes que han ocurrido durante la semana, etc.
- Establecer símbolos para cada actividad o período, así como señales que marquen el final o el inicio de las diversas actividades (canciones de rutinas en inglés).
- Advertir a los niños del tiempo que les falta para finalizar una actividad o iniciar otra de manera que no se queden sin acabar la actividad en curso aquellos que se lo hayan propuesto.



# C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

Seguiremos el diseño curricular que la LOMLOE ofrece de esta importante etapa, donde se han introducido cambios importantes en todos sus elementos. (Real Decreto 100/2023, de 9 de mayo).

Mediante la realización del trabajo por proyectos y experiencias de aprendizaje (tareas, talleres...), se integrarán todos los elementos curriculares: las competencias clave, las competencias específicas de cada área y los criterios de evaluación que a su vez están conectados con los saberes básicos de etapa. La temática o centros de interés que hemos elegido para estos proyectos son los siguientes:

En 3 años: "Casa y familia", "Salud y dieta mediterránea", "Parques naturales" y "Medios de comunicación y transporte".

En 4 años: "Japón" (eje globalizador: la casa y la familia), "México" (Cuerpo-alimentación/Calles y tiendas), "Kenia" (Animales, plantas- paisaje) y "París" (Medios de transporte y comunicación/Tecnología)

En 5 años: "Las emociones a todo color" (periodo de adaptación), "El hada del otoño" (cambios en esta estación y hábitos de vida saludable para el autocuidado y prevención de enfermedades), "Regreso a la Prehistoria" (Casa-familia/ cuerpo-alimentación), "El agua" (calles /animales -plantas y paisaje), "Colección primeros escritores" (escribimos un cuento, Día del libro), "Las constelaciones" (los astros/ Medios de transporte / tecnología)

#### Desarrollo de las Competencias Clave:

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave de carácter transversal que favorecen el enfoque globalizado que se desarrollará a lo largo de toda su trayectoria educativa, coherente con la peculiar forma de comprender la realidad en estas edades tempranas. El desarrollo de éstas favorecerá la consecución de los objetivos anteriormente expuestos.

Dichas competencias claves son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística: Se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas. Se inicia el proceso de la lectoescritura.
- Competencia plurilingüe: Se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familia, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, promoviendo de este modo el diálogo y la convivencia democrática.



- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería: Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos.
- Competencia digital: Se inicia el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: Los niños y las niñas se inician en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía.
- Competencia ciudadana: Se ofrecen modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Competencia emprendedora: En esta etapa se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: Se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

Para evaluar el nivel de desarrollo de estas competencias nos basaremos en los descriptores operativos de cada una al completar el segundo ciclo de la Educación Infantil, recogidos en la legislación.

Las áreas que conforman esta etapa son 3:

-Crecimiento en Armonía (CR): Se centra en la dimensión personal y social del niño/a entendidas como inseparables y complementarias que se desarrollan y regulan de forma progresiva y armónica. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben adaptarse a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de cada niño o niña, como ser individual y parte de un grupo social, atendiendo, por tanto, a aspectos como el desarrollo físico-motor, la adquisición paulatina del control de sí mismo y al proceso gradual de construcción de la propia identidad.



-Descubrimiento y Exploración del Entorno (DEE): Con esta área se pretende favorecer el proceso de descubrimiento, observación y exploración de los elementos físicos y naturales del entorno, concibiendo este como un elemento potenciador de emociones y sorpresas, tratando, además, junto con su conocimiento, de concienciar a niños y niñas de forma progresiva para que vayan adoptando y desarrollando actitudes de respeto y valoración sobre la necesidad de cuidarlo y protegerlo.

El área se organiza en torno a tres competencias específicas. La primera hace referencia al desarrollo de destrezas que ayudan a identificar y establecer relaciones lógicas entre los distintos elementos que forman parte del entorno; la segunda se centra en el fomento de una actitud crítica y creativa para identificar los retos y proponer posibles soluciones; y la tercera supone el acercamiento comprometido y respetuoso hacia el mundo natural para despertar la conciencia de la necesidad de su uso sostenible, cuidado y conservación.

-Comunicación y Representación de la Realidad (CRR): Se pretende desarrollar capacidades que les permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, expresar sus pensamientos, sentimientos y vivencias; regular la propia conducta, representar la realidad y relacionarse con las personas adultas y sus iguales (lenguaje corporal, lenguaje gestual, lenguaje verbal y escrito, lenguaje artístico-plástico y musical, audiovisual y tecnológico) contribuyendo al desarrollo integral de los niños/as.

Las tres áreas son complementarias entre sí, por lo que son abordadas de manera global e integradas mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que se puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación en contextos significativos y funcionales.

Cada área tiene unas competencias específicas que se pretenden desarrollar que están conectadas con los criterios de evaluación y estos a su vez con unos saberes básicos que están recogidos en la Ley con el fin último de facilitar la adquisición de las competencias clave.

Secuenciación de los elementos curriculares por curso:

Las competencias específicas de área se repiten en los tres cursos, pero matizamos de la siguiente forma la secuenciación de los saberes básicos:



	xploración del Entorno	Comunicación Representación ealidad	de	y la
--	------------------------	---	----	---------



## 3 AÑOS

- Partes principales del cuerpo. Imagen propia.
- · Afianzamiento de la lateralidad.
- Los sentidos y sus funciones.
- Desplazamientos sencillos: marcha, carrera, en cuclillas, a gatas escaleras y saltos.
- Lanzamientos básicos de pelota.
- Coordinación dinámica en un espacio delimitado.
- Emociones: alegre, triste, enfadado.
- Normas elementales de relación, salud y convivencia.
- · Primeras relaciones sociales entre iguales.
- Hábitos: comer solo, lavado de manos y cara, recogida y orden, control de

- Colores: rojo, amarillo, azul, verde, naranja, negro, blanco, rosa.
- · Cantidad y grafía de números 1, 2 y 3.
- · Conceptos: abierto/cerrado; grande/pequeño, lleno/vacío.
- Cuantificadores: uno/muchos/pocos, todo/nada; todos/ninguno.
- Espacio: arriba, abajo, dentro, fuera, cerca, lejos, delante, detrás.
- Figuras planas: círculo, triángulo y cuadrado.
- Conceptos de medida: alto, bajo, largo, corto,
- · Fenómenos meteorológicos y estaciones.
- · Animales y plantas.
- Respeto del medio ambiente y del entorno.
- Objetos del aula y dependencias del colegio.
- Reconocimiento de adultos del colegio y

- Expresión oral:
   Construcción de frases.
- Participación en conversaciones y asambleas.
- Lectura e interpretación de imágenes.
- · Su nombre.
- Las vocales: a, e, i, o, u.
- Trazos verticales, horizontales, semicirculares, inclinados.
- · Escritura de las vocales en mayúscula.
- · Copiado de palabras (mayúscula),
- Instrumentos tecnológicos: PDI, ordenador...
- Técnicas plásticas: pintura de dedos y con pincel, estampado, punteado, arrugado de papel, picado, rasgado, etc.
- Interpretación, valoración y análisis de obras de arte.
- Sonidos fuertes y débiles, largos y cortos. Silencio.



esfínteres.  Prevención de comportamientos de riesgo.	compañeros/as.  Miembros de la familia y lugar que ocupa. La casa.  Elementos significativos de la calle.  Medios de transporte. Medios de comunicación. Profesiones.  Fiestas y celebraciones culturales del entorno.	<ul> <li>Sonidos del entorno. Sonidos corporales. Instrumentos musicales.</li> <li>Canciones, danzas y dramatizaciones.</li> <li>Expresiones gestuales y corporales.</li> <li>Instrucciones orales en lengua extranjera, saludos, números colores y miembros de la familia.</li> </ul>



#### 4 AÑOS

- Partes del cuerpo. Partes simples y dobles.
- Los sentidos y sus funciones.
- Desplazamientos por el espacio: carrera, saltos, laterales, en cuclillas, escaleras.
- Lanzamiento y bote de una pelota y conducción de aros.
- · Control marcha/carrera.
- Emociones: alegre, triste, enfadado, sorprendido, riendo, etc.
- Normas de convivencia y respeto. Normas del centro y del aula.
- Hábitos: ir solo al baño, vestirse solo, higiene bucal, orden del aula, prevención de riesgos.
- Adquisición del juego reglado.

- Colores: rojo, amarillo, violeta, marrón, dorado, plateado, gama de azules, rosa, naranja, gama de verdes, blanco, negro.
- Cantidad y grafía de números 1, al 6.
- Ordinales: primero, segundo, tercero y último.
- Cuantificadores: uno/muchos/pocos, todo/nada; todos/ninguno.
- Espacio y tiempo: a un lado/a otro lado, delante/atrás, cerca/lejos, alrededor de; mana/noche, antes/después, ayer, hoy, mañana.
- Figuras planas: círculo, triángulo, cuadrado y rectángulo.
- Fenómenos meteorológicos y estaciones.
- Animales de diferentes entornos: características y hábitat.
- Las Plantas. Partes de una planta. Cuidado de las mismas.

- Expresión oral: Construcción de frases con tiempos verbales; concordancia género y número.
- Participación en conversaciones.
   Normas del diálogo.
- Las vocales y su nombre.
- Consonantes: p, l, m y s.
- Trazo en cruz y en aspa, inclinados continuos, radiales, semicirculares, en espiral, circulares y en bucle.
- Inicio de la escritura en cuadrícula (8 mm).
- Escritura de vocales,
   p, l, m y s (mayúscula
   y minúscula).
- · Copiado de palabras y dictados silábicos.
- Instrumentos tecnológicos: tv, dvd, ordenador, cámara.
- Técnicas plásticas: combinación de técnicas conocidas, pintura con pincel, ceras pastel, modelado plastilina y cola.
- · Interpretación, valoración y análisis



	<ul> <li>Respeto del medio ambiente y del entorno.</li> <li>La familia y la casa. Distintos tipos de vivienda.</li> <li>Elementos significativos de la calle. Normas de seguridad vial.</li> <li>Medios de transporte. Medios de comunicación. Profesiones.</li> <li>Fiestas y celebraciones culturales del entorno.</li> <li>Obras pictóricas relevantes y sus autores.</li> </ul>	de obras de arte.  Sonidos largos y cortos, ascendentes y descendentes.  Instrumentos, familias y géneros musicales.  Interpretación de canciones siguiendo el ritmo y la melodía.  Figuras musicales: blanca, negra, corchea y silencio.  Dramatizaciones: representación de personajes.  Expresiones gestuales y corporales.  Instrucciones orales en lengua extranjera y vocabulario.
--	---	--



## 5 AÑOS

- Partes del cuerpo.
  Diferencias con los demás.
  Algunas partes internas.
- Simetría del cuerpo: izquierda y derecha propia.
- Actividades de exploración sensorial.
- Equilibrio en diferentes desplazamientos.
- Lanzamiento, recepción, bote y conducción de pelotas.
- Juegos psicomotores reglados.
- Iniciación a los deportes.
- Coordinación óculo-manual en actividades de motricidad fina.
- Normas de convivencia y fórmulas sociales de relación.
- Normas de educación vial.
- · Hábitos de higiene y autonomía: aseo,

- · Colores: tonos de rojo, amarillo, verde y azul; mezclas.
- Cantidad y grafía de números 0, al 10.
   Anterior y posterior.
- Operaciones:
  composición y
  descomposición de
  los números del uno
  al nueve, sumas e
  iniciación a la resta;
  series.
- Ordinales: del primero al noveno.
- Espacio: izquierda y derecha.
- Tiempo: mañana, tarde, noche; antes, ahora y después; ayer, hoy y mañana; días de la semana, horas. El reloj.
- · Animales y plantas de distintos hábitats.
- Respeto del medio ambiente y del entorno.
- Las dependencias del centro, el personal y sus funciones.
- La familia y la casa. Distintos tipos de vivienda.
- La calle. Transportes. Normas

- Expresión oral: Construcción de frases complejas.
- Participación en conversaciones.
   Normas del diálogo.
- · Letras del alfabeto (completo).
- Unión silábica simple, inversa y mixta.
- Reglas ortográficas de la c, k, q, z, g, j y r.
- Lectura fluida y comprensiva.
- Escritura de las diferentes letras y números en cuadrícula (8 mm).
- · Dictado de palabras y escritura libre.
- · Instrumentos tecnológicos y su uso.
- Técnicas plásticas: recortado, rasgado, picado, pegado, collage.
- Interpretación, valoración y análisis de obras de arte. Escultura
- Sonidos largos y cortos, ascendentes y descendentes.
- Instrumentos v



		-
vestido y orden.	de seguridad vial.	géneros musicales.
		Familias de
· Actitudes de	· Profesiones y	instrumentos.
respeto y	oficios: herramientas	
valoración de las	y utensilios.	· Canciones, danzas y
diferencias, así	y accusinos.	dramatizaciones.
como de otras	· Fiestas y	Audiciones musicales.
	celebraciones	Audiciones musicales.
culturas.		I amousia musicali
	culturales del	Lenguaje musical:
	entorno.	elementos, figuras y
		escala musical.
	<ul> <li>Obras pictóricas</li> </ul>	
	relevantes y sus	· Expresiones
	autores.	gestuales y corporales.
		Imitaciones y mimo.
	· El universo	ř
		· Instrucciones orales
		en lengua extranjera,
		saludos, números
		colores y miembros de
		la familia.
		ia iamina.

D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

Según el artículo 78 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de Educación Infantil y primaria, los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.



- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como, la de sus coordinadores y coordinadoras quedan definidas en R.O.F. de nuestro centro que se presenta como un Anexo al Proyecto educativo del centro.

# E. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado en Infantil:

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones.

#### - Técnicas, estrategias e instrumentos:

En la Educación Infantil, la evaluación adoptará un carácter global, continua y formativa, así como una metodología de evaluación flexible. Se realizará en términos que describan y expliquen los progresos que el alumnado realiza, las dificultades con que tropiezan y los esfuerzos que se ponen en juego. Para ello se adoptará una óptica primordialmente cualitativa y explicativa, en ningún caso como criterio de selección, agrupamiento o promoción de los mismos a otro nivel educativo.

La técnica más usual de evaluación en la educación infantil será la observación sistemática, utilizando distintos instrumentos de registro. Concretamente en el centro se utilizan los siguientes:

- -Tablas de registros de observación de cada situación de aprendizaje. Las observaciones se harán a nivel individual (entrevistas) y grupal (Dinámica de grupo) y atenderá a las características específicas del alumnado, garantizando así una evaluación que atienda al principio de atención a la diversidad.
- -Registro de incidencias del aula (anecdotario) y diario donde anotaremos las dificultades que se hayan presentado.



-Análisis de producciones (fichas y trabajos individuales y colectivos), pero no solo del resultado, sino mucho más del proceso.

-Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se recogerán observaciones sobre la práctica docente, motivación del alumnado y las experiencias de aula, en el diario de clase.

La información que se facilita a la familia adoptará asimismo un carácter cualitativo, en el que se resalten los progresos y logros en función de los criterios de evaluación recogidos en la ley para cada área. Se realizará en el apartado de observaciones en los boletines trimestrales, oficiales de SÉNECA. Serán también informados a través de tutorías.

A la hora de dar la calificación cualitativa de los alumnos se realizará una equivalencia cuantitativa de los ítems: CONSEGUIDO, NO CONSEGUIDO y EN PROCESO.

La calificación será el resultado de una correspondencia entre los criterios de evaluación conseguidos, no conseguidos, o en proceso, con el sistema de calificación cualitativa definido por SÉNECA (POCO, REGULAR, ADECUADO, BUENO, EXCELENTE).

-Criterios de calificación y promoción del alumnado en la etapa de Educación Infantil:

Los criterios de evaluación de la etapa harán referencia a los descriptores operativos de cada competencia clave recogidos en la ley al finalizar el segundo ciclo de educación infantil.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil al finalizar ésta.

- Otros procedimientos de evaluación: Evaluación Inicial. Infantil.

En Educación Infantil, en concreto en el segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden correspondiente al incorporarse por vez primera un niño o una niña, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier



centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

#### F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

La detección de necesidades a nivel de grupo y la detección temprana de dificultades relacionadas con el aprendizaje a nivel individual es fundamental para poder intervenir con la mayor prontitud posible. Y será el punto de arranque para el plan de mejora de los rendimientos. Para ello la evaluación inicial es fundamental.

En este sentido, se realizarán programas de refuerzo dentro del aula para quienes tengan cualquier tipo de necesidad, así como adaptaciones curriculares y programas específicos de apoyo para los niños-as de N.E.A.E., quienes recibirán tratamiento individualizado dentro del aula o fuera del aula en las ocasiones que se considere conveniente, por parte del profesorado especializado para la atención de este alumnado (P.T./AL), quien realizará su seguimiento y evaluación.

Nuestro Centro está bien dotado de material y recursos, así como de una P.T. y una profesora para audición y lenguaje.

- Objetivos a conseguir:

Planificar estrategias metodológicas adaptadas a las necesidades de cada alumno.

Desarrollar actividades encaminadas a la integración del alumnado con características especiales.

Establecer cauces de coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen con los alumnos de necesidades especiales.

Favorecer la participación de las familias en el proceso de educación de sus hijos.

Facilitar el acceso de las familias a los servicios sociales y asistenciales de zona.

- Actuaciones que se pondrán en marcha para atender a la diversidad:

Las medidas que se adoptarán irán encaminadas a proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses, cultura, problemas de salud y ritmos de aprendizaje, a través de medidas organizativas centradas en facilitar al tutor una intervención más individualizada. Incluye, también, la orientación a los padres para la necesaria cooperación entre la escuela y la familia.

- Organización de los recursos personales:

El docente-tutor se encargará de:



Proporcionar la seguridad afectiva necesaria para que los alumnos puedan explorar, jugar, relacionarse con otros niños.

Plantear retos que permitan a los alumnos avanzar en sus aprendizajes.

Mostrar disponibilidad física y afectiva que permita sentir al niño seguridad.

Contribuir a la autoestima del niño, devolviéndole una imagen positiva de sí mismo.

Poner límites y guiar el comportamiento de los niños, evitando la desorientación.

Para garantizar la coherencia entre los profesionales que interviene con el mismo grupo de alumnos, nos ocuparemos de:

La coordinación entre adultos en objetivos, estilo de relación con los niños y establecimiento de normas y límites.

Rentabilizar la permanencia de más de un adulto en el aula (especialista, profesor en prácticas cuando lo haya y tutor...) contemplando las siguientes posibilidades: trabajo en pequeño grupo, cada adulto puede ir pasando de forma organizada por diferentes rincones, lo que va a favorecer una atención más individualizada a los alumnos o un adulto puede encargarse del grupo general mientras el otro se centra en un solo niño; un adulto va terminando una actividad mientras el otro va iniciando la siguiente...

#### Medidas ordinarias:

Organización de espacios, materiales, tiempos y agrupamientos:

La organización del espacio por "rincones de actividad" permite diferentes ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones, al tiempo que facilita al docente una intervención educativa más ajustada.

Los materiales serán variados, significativos, con diversas formas de utilización y que tengan en cuenta la procedencia cultural de los alumnos: muñecos de diferentes razas y sexos, cuentos de diferentes culturas, disfraces de distintas culturas y profesiones.

Los tiempos se organizarán en torno a las rutinas diarias, proporcionando puntos de referencia estables. El horario no será rígido para dar oportunidad a acontecimientos inesperados o propios de festividades. Las rutinas que hemos establecido quedan recogidas en la propuesta pedagógica de Infantil.

Las actividades serán variadas, significativas para los alumnos, que favorezcan la globalización y que sean motivadoras, que desarrollen los objetivos propuestos y que posibiliten aprendizajes significativos dando la posibilidad a diferentes tipos de agrupamiento.



Los informes de evaluación para las familias se plantearán en positivo mostrando la evolución, el lenguaje será asequible y se recogerá información sobre los diferentes ámbitos del desarrollo.

Favorecemos también la participación de los padres en el centro y otras actividades colaborativas a través de la plataforma de Classroom.

- Estrategias o actuaciones de atención educativa en consonancia con las características del alumnado que se atiende

Alumnado con ritmo lento de aprendizaje:

Se programará, en el marco de las diferentes unidades didácticas o proyectos de trabajo, actividades de apoyo y refuerzo.

Se intensificará la utilización de apoyos intuitivos (imágenes, reproducciones, fotos...) para favorecer la comprensión.

Se verbalizará el trabajo que se realiza.

Se ayudará a los niños a planificar las actividades.

Se animará a recordar lo que se ha realizado.

Se realizará agrupamientos heterogéneos favoreciendo el trabajo cooperativo, mediante el uso de técnicas como "Lápices al centro", "folio giratorio" y "1,2, 4".

Se señalizarán de forma explícita los aspectos relevantes de una tarea, obviando los accesorios, o dando paso a paso instrucciones.

Se planificará el tiempo de manera adecuada para facilitar la finalización de las actividades y dando un tiempo para la expresión oral de lo realizado.

Alumnado con ritmo rápido de aprendizaje:

Se programarán actividades de ampliación y profundización.

Se ampliarán las producciones de los niños enriqueciéndolas con nuevos elementos.

Se evitarán las actividades mecánicas y repetitivas.

Se incitará a que los niños hagan preguntas y se planteen variadas explicaciones.

Alumnado procedente de otros países:



Introducir en la programación contenidos y actividades que favorezcan el conocimiento de las diferentes culturas del aula.

Tener presentes las aportaciones de otras culturas en la decoración del centro y del aula, en los materiales que se utilizan, en el contenido de los cuentos, etc.

Favorecer la implicación de los padres mediante su participación en talleres, aportando materiales propios de su cultura, etc.

Cuidar las agrupaciones en pequeño grupo o por parejas, poner al niño en contacto con iguales que favorezcan su integración.

Alumnado con desconocimiento de la lengua vehicular:

En el caso de que llegaran alumnos de lengua extranjera (en el colegio todos los alumnos hablan español) se favorecerán las ocasiones para oír a los demás, puesto que adquieren la nueva lengua de forma natural.

Se cuidará la integración de este niño en el grupo de iguales, evitando el rechazo por el hecho de que no participe en los diálogos, no conteste a preguntas...

Se respetará su turno para tareas generales, buscando recursos que sustituyan el no hablar (gestos, imágenes, onomatopeyas,)

No anticiparemos sus necesidades, valoraremos un tiempo de espera y decidiremos si necesita ayuda y cuánta.

Procuraremos hablar al alumno de frente, para que vea nuestra cara, gestos y actitud, así garantizamos que el canal de comunicación sea claro.

Utilizaremos su nombre, para recabar su atención y esperar a que nos mire. Utilizaremos también nuestra mirada como elemento de comunicación.

Crearemos un diccionario de imágenes que facilite el intercambio de información y de autonomía al alumno.

Alumnado con retraso madurativo:

La atención educativa de nuestros/as alumnos/as con retraso madurativo debe contemplar la puesta en marcha, de forma sistemática, de medidas ordinarias de atención a la diversidad, favorecer un medio educativo estimulante que potencie la finalidad preventiva de la Educación Infantil:

Centrarse en los aprendizajes más funcionales.



Priorizar el trabajo individual, por parejas y en pequeño grupo.

Utilizar materiales con menor dificultad.

Utilizar apoyos intuitivos que faciliten la comprensión de mensajes, instrucciones, cuentos, ...

Asegurar la repetición de actividades que aborden contenidos de mayor dificultad.

Dividir los aprendizajes en pequeños pasos, dando las instrucciones de una en una.

Evitar la sobreprotección, manteniendo un nivel de exigencia ajustado a sus posibilidades.

Coordinar con la familia para el intercambio de información, llegar a acuerdos sobre pautas educativas y asesorar sobre actuaciones a realizar en casa.

Atención en el aula P.T:

- Medidas extraordinarias de atención a la diversidad:

Nuestra intervención educativa contempla, además de la puesta en marcha de medidas ordinarias de forma sistemática a lo largo de la jornada escolar, las siguientes medidas extraordinarias:

Se elaborará el documento individual de adaptación curricular del alumno del cual formarán parte las adaptaciones curriculares que precisa. En las adaptaciones curriculares, se realizarán las modificaciones en los elementos curriculares que sean precisas para atender a las necesidades del alumno. Partiendo de su nivel de competencia curricular, los objetivos planteados para el alumno en su adaptación curricular, serán el referente en la evaluación. Para la elaboración, desarrollo y evaluación de la adaptación curricular contaremos con la colaboración del docente de Pedagogía Terapéutica (P.T.), así como la orientadora del Equipo de Atención Temprana (E.A.T.)

Se señalará la colaboración con el P.T. para intervenir directamente con el alumno que lo necesite. Esta intervención se llevará a cabo de forma prioritaria dentro del aula. Dejaremos para esos momentos las actividades que presentan mayor dificultad para el alumno.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Atención a la diversidad del Centro.

# G. El plan de orientación y acción tutorial en Infantil.

Tras el análisis de los resultados de la evaluación inicial, se identificarán los puntos fuertes y los aspectos a mejorar, buscando la implicación y coordinación entre profesorado y familias para la mejora del rendimiento o cualquier otro aspecto.



El plan de intervención que se desarrolle con cada alumno deberá tener en cuenta, de forma prioritaria, a las familias considerando que, cualquier aprendizaje puede llevarse a cabo de forma natural y contextualizada aprovechando cualquier situación cotidiana, tanto en casa como en la escuela.

Nuestra actuación con las familias requiere dar respuesta a una, cada vez, mayor diversidad: composición de la unidad familiar, diferentes estilos educativos, procedencias culturales, expectativas respecto a la educación, etc.

- Algunas de las actuaciones que llevaremos a cabo:

Contactos informales para dar o recibir información sobre hechos puntuales.

Tutorías-entrevistas que nos permitirán realizar un intercambio de información de forma tranquila y programada.

Reunión general con todos los padres del grupo para informar de los objetivos y normas fundamentales del curso y el modo en que pueden colaborar en la educación de sus hijos/as.

Envío de circulares, folletos, cartas y hojas informativas sobre temas de organización del centro, convocatoria de reuniones, petición de material etc.

Implicación directa y planificada en actividades del aula y del centro, durante el periodo de adaptación, las fiestas, las salidas, los talleres, en actividades relacionadas con las unidades didácticas (lectura o relato de cuentos, de vivencias de sus países o de su infancia, presentación de profesiones...).

Utilizaremos la plataforma de classroom en la que los padres y madres estarán informados-as en cada momento de lo que se está trabajando, recibiendo propuestas y sugerencias de actividades de refuerzo o ampliación, además de ser otro vehículo para comentar sobre la marcha de sus hijos/as orientándolos/as en su apoyo.

Uso del grupo de WhatsApp mediante el delegado de padres para comunicaciones más urgentes o recordatorios.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Orientación y acción tutorial del Centro.

# H. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Convivencia del Centro.

I. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.



En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Convivencia del Centro.

# J. El plan de formación del profesorado.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de formación del profesorado del Centro.

# K. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

Los criterios para la elaboración de los horarios del centro, para organizar y distribuir el tiempo escolar son:

- 1. Partiremos de aquellos aspectos recogidos en la normativa vigente: Reales Decretos y Decretos que desarrollan los currículos de Infantil, Primaria y Secundaria; los Decretos que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Andalucía, así como las Órdenes que los regulan y las instrucciones recibidas de la Delegación Territorial al respecto.
- 2. Dentro de lo posible, el tutor de cada curso será el que imparta mayor número de horas en el mismo.
- 3. Las asignaturas o áreas que exigen un mayor nivel de concentración se situarán en las horas de mayor aprovechamiento (primeras franjas horarias de la jornada), en la medida de lo posible.
- 4. Para la confección de los horarios, se tendrán en cuenta las horas asignadas a cada una de las áreas.
- 5. Se organizará un horario para las sustituciones del profesorado lo más completo posible, de modo que queden cubiertas el mayor número de horas de la jornada.

Actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar:

Las actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar serán propuestas por el Equipo Docente y aprobadas en Consejo Escolar. Posteriormente, se enviarán a la Delegación Territorial de Educación para su conformidad.

#### L. Los procedimientos de evaluación interna.

Realizaremos al final de cada curso una memoria del curso basada en responder a los objetivos marcados al inicio del curso. Además, dicha memoria redactará los términos de la propuesta de mejora del año siguiente.

# M. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación.

Nuestro centro educativo posee una unidad por curso, por tanto, no hay posibilidad de establecer cambios en los grupos/clase a lo largo de las etapas.



En cuanto a la asignación de las tutorías, se establece que el profesorado tutor será el que imparta el mayor número de horas en ese curso, para que tenga un mayor conocimiento sobre la evolución del alumnado de su tutoría.

# N. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

Los planes que se llevarán a cabo en el presente curso escolar serán:

Plan de Convivencia.

Plan de Igualdad.

Plan de Autoprotección.

Plan de Orientación y Acción tutorial.

Plan de Atención a la diversidad.

Plan de Escuela Espacio de Paz.

Plan ADA-CONRED.

Plan CIMA.

Plan Actuación Digital.

Proyecto bilingüe.

Plan de Internacionalización.

Prácticum de magisterio.

Plan de formación.

# ETAPA ED. PRIMARIA

# A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

#### Perfil de salida.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las



necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos entre los que existe una absoluta interdependencia necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

#### Objetivos que se persiguen en el centro

 Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos.



- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.



# B. Líneas generales de actuación pedagógica.

En la Etapa de Primaria, se enfatizan principios pedagógicos que abarcan:

- La lectura, con una duración mínima de 30 minutos diarios.
- Fomentar la comprensión matemática y el razonamiento lógico a través del "Plan de Impulso al Razonamiento Matemático"
- La incorporación de tecnologías de la información y comunicación.
- La conciencia sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente, incluyendo el agotamiento de recursos naturales, superpoblación, contaminación y el calentamiento global.
- La promoción de la inteligencia emocional para ayudar a los estudiantes a gestionar sus emociones y fomentar la empatía en la resolución de conflictos.
- La valoración del patrimonio cultural y natural de la comunidad, incluyendo su historia, paisajes, folclore y variedades lingüísticas locales.
- El estímulo del emprendimiento, el cultivo del pensamiento crítico y la promoción de la reflexión y responsabilidad en los estudiantes.

Todos estos elementos formarán parte integral de las prácticas educativas en el centro.

Las programaciones educativas se centrarán en fomentar la comunicación lingüística en todas las áreas, incorporando actividades y tareas que aborden los cinco descriptores operativos de esta competencia. Estas actividades promoverán el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y oral, así como la capacidad de comunicarse de manera fluida en público.

Para promover la integración de competencias, se impulsará el enfoque de aprendizaje basado en estudios de casos. Esto involucrará la colaboración en la resolución de problemas, el fortalecimiento de la autoestima, la autonomía, la habilidad para aprender de manera independiente, trabajar en equipo, aplicar métodos de investigación adecuados y asumir la responsabilidad, además de fomentar el espíritu emprendedor.

Realizaremos actividades con el propósito de ampliar el dominio de las habilidades y técnicas relacionadas con la recopilación, organización y exposición de la información, así como para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación apropiados para las diversas áreas del conocimiento. Fomentaremos el enfoque interdisciplinario del aprendizaje por competencias, que se reflejará en la realización de proyectos de investigación y en la ejecución de actividades integradas por parte de los estudiantes.

Del mismo modo, sin que se requiera para enfrentar la Educación Primaria, es posible promover una introducción inicial a la lectura y escritura, así como oportunidades de iniciación temprana en habilidades matemáticas fundamentales, tecnologías de la información y comunicación, expresión visual y musical, así como cualquier otra área que las autoridades educativas decidan incorporar.

En cuanto a las estrategias de enseñanza comunes que se utilizarán para estar en sintonía con estos principios y alcanzar los objetivos previstos, también se definirán en este nivel. Las estrategias de enseñanza seleccionadas deben abarcar una variedad de estilos, técnicas y



métodos pedagógicos, así como diferentes modos de agrupación de estudiantes y formas de organizar el espacio y el tiempo. De esta manera, el diseño y la implementación de las situaciones de aprendizaje deben permitir que todos los estudiantes puedan aprovechar los conocimientos fundamentales y lograr un desarrollo adecuado de las competencias específicas, clave o profesionales, en su caso, en un entorno inclusivo.

#### Referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Anexo I. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

# C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

En la Educación Primaria, la concreción curricular está establecida de manera específica por año y ciclo en cada área, y esta relación predefinida no será modificable. Por lo tanto, nuestro centro, en el ejercicio de su autonomía, determinará el nivel de detalle con el que se abordarán los conocimientos fundamentales, de la siguiente manera:

- 1. Establecerá los criterios para matizar, ampliar y ajustar los conocimientos fundamentales, adaptándolos a cada curso del ciclo.
- 2. Definirá, en su caso, una secuenciación flexible que promueva una aproximación global y que se adapte al contexto particular de la institución.
- 3. Integrará conocimientos específicos de los Planes y Programas que se implementen en el centro.
- 4. Diseñará y desarrollará la Atención Educativa y los Proyectos transversales de educación en valores.
- 5. En caso de ser pertinente, determinará los criterios para agrupar asignaturas en ámbitos, especificando las materias que los conforman y el año para el cual se prevén.

El alumnado de atención educativa aborda estrategias y técnicas que refuerzan su autoestima, autonomía, capacidad de reflexión y gestión emocional; realizando proyectos educativos significativos para el alumnado que se basan en la resolución colaborativa de problemas, valores y responsabilidad.

En cuanto a la asignatura de Religión nos enfocaremos en el estudio y la comprensión de la religión católica, la ética y los valores morales. También se promueve la tolerancia religiosa y el respeto por la diversidad, alentando a los estudiantes a comprender y respetar las creencias y prácticas de los demás, incluso si difieren de las propias.

#### Referencias normativas:

Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.



Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023.

# D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

Según el artículo 78 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de Educación Infantil y primaria, los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como, la de sus coordinadores y coordinadoras quedan definidas en R.O.F. de nuestro centro que se presenta como un Anexo al Proyecto educativo del centro.

### E. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

- La evaluación será continua.
- Se determinarán los criterios de promoción, sobre la base de los aprendizajes básicos imprescindibles.
- La evaluación inicial será el punto de partida para la elaboración de las programaciones y permitirán detectar carencias en las distintas áreas y poder abordarlas. Se realizará durante el primer mes del curso escolar y los resultados se valorarán conjuntamente por el Equipo Docente que adoptará las medidas de apoyo, refuerzo y recuperación para el alumno/a que lo necesite.
- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as será global, continua y, por tanto, tendrá carácter formativo con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas de atención a la diversidad que procedan.
- La evaluación será realizada por el Equipo Docente, coordinado por el tutor/a, con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa, siempre que sea necesario.
- Se realizarán tres sesiones de evaluación, coincidiendo con el final de cada trimestre. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptadas. Asimismo, se informará a las familias trimestralmente sobre los resultados de la evaluación y se procurará la asistencia de las familias a la tutoría al menos una vez al trimestre.
- Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como la consecución de los objetivos. Tanto los criterios de evaluación, criterios de corrección y calificación, así como los objetivos y contenidos programados para superar el nivel y/o ciclo, serán dados a conocer a los padres o tutores en los primeros días del curso por los tutores (en



la reunión de padres de principio de curso).

En cuanto a los criterios de promoción, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

El alumnado accederá al ciclo o a la etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente al perfil de salida.

Deberá haber superado los objetivos establecidos en el ciclo. Si no lo hace podrá promocionar siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con el aprovechamiento del nuevo ciclo.

El Equipo Docente decidirá si el hecho de repetir curso beneficiará o perjudicará al alumno o alumna para la consecución de los aprendizajes no alcanzados. La repetición de curso se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo y recuperación.

Las técnicas y métodos de evaluación propuestos se caracterizan por ser contextualizados y realistas, lo que permite al alumnado demostrar su nivel de competencia. Estas técnicas presentarán situaciones de aprendizaje prácticas que activarán el conocimiento y las estrategias de resolución de problemas. Desde el inicio del proceso de aprendizaje, el alumnado conocerá estas técnicas de evaluación.

La calificación se basará en el grado de desempeño de las competencias, independientemente del instrumento utilizado para la evaluación. Todas las competencias se abordarán de manera equitativa, sin jerarquizar ninguna de ellas, según lo establecido en la normativa vigente, a través de la relación con los descriptores operativos que indican el peso relativo de cada competencia.

El progreso de los estudiantes en diversas áreas será evaluado por el cuerpo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. Durante estas sesiones, el docente a cargo de cada área determinará la calificación correspondiente, que se basará en la medida en que se hayan alcanzado las competencias específicas de dicha área. Para esta evaluación, se utilizarán los criterios de evaluación como guía, los cuales servirán para evaluar el nivel de logro de las competencias específicas.

Se realizarán reuniones periódicas con las familias informando el desarrollo del proceso de aprendizaje y las recomendaciones pertinentes sobre las materias que integran los ámbitos. Se llevará a cabo un calendario de las diferentes sesiones de evaluación, cómo se producen estas sesiones, con qué información, así como la información que se transmite a las familias a través de los boletines de calificación e informes anuales de evaluación individualizados.

Instrumentos de evaluación:



- Intercambios orales: debates, diálogos y entrevistas.
- Observación sistemática: escala de estimación, fichas de observación, lista de cotejo, porfolio, registro anecdótico y rúbrica.
- Análisis de los productos: informes científicos o de investigación, monografías y resúmenes.
- Pruebas específicas: pruebas escritas, pruebas orales y pruebas prácticas.

Como canal de comunicación con las familias y para garantizar la transparencia en la evaluación, se realizarán entregas de boletines trimestrales y en tutoría. En todo momento el profesorado estará a disposición de las mismas para informar sobre el proceso de evaluación y mostrar cuantos documentos la apoyan.

La comunicación de incidencias en el proceso de aprendizaje del alumno/a, así como, la solicitud de tutoría con los padres, se hará mediante la agenda o la aplicación iPasen.

Procedimientos de aclaración y revisión:

Si una vez entregadas a las familias las calificaciones finales hubiera solicitud de aclaración o revisión se respetarán los siguientes plazos:

- 1.- COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES. Inicia el procedimiento.
- 2.- DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. Plazo para: Aclaraciones. Si se produce conformidad. Caso finalizado.

Solicitud de revisión al tutor/a, en caso de mantener la disconformidad de la familia.

#### 3.- DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. - En este plazo:

a) Si la disconformidad es sobre un área determinada o se centra en la decisión sobre promoción/permanencia, el tutor reúne, en sesión extraordinaria, al equipo docente. Las decisiones sobre evaluación y promoción se adoptan de manera colegiada.

El tutor/a emite un informe, a efectos de comunicación, dando a la familia una respuesta motivada sobre el área reclamada o la decisión sobre promoción/permanencia.

#### 4.- DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. - En este plazo:

Si se mantiene la disconformidad con la comunicación del tutor/a, la familia podrá presentar por escrito la solicitud de revisión ante la Dirección del centro.

La Dirección resolverá de forma motivada, en primera instancia. La resolución de la Dirección pone fin al procedimiento de revisión que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

### Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria. Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023, de 9 mayo.



#### F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

- Apoyo en el aula a cargo de personal especializado, como Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal auxiliar u otros profesionales. En casos excepcionales, este apoyo puede llevarse a cabo fuera del aula a través de sesiones de intervención especializada, siempre que esté debidamente justificado y no pueda realizarse en el aula.
- Adaptaciones para el acceso al currículo destinadas a estudiantes que requieren apoyo educativo adicional.
- Adaptaciones curriculares significativas que se aplican a los elementos del currículo y se orientan hacia estudiantes con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la obtención de títulos se basarán en los criterios establecidos en estas adaptaciones.
- Programas específicos diseñados para brindar un enfoque educativo personalizado a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Adaptaciones curriculares enfocadas en estudiantes con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa a estudiantes en situaciones personales de hospitalización, convalecencia domiciliaria o aquellos sujetos a medidas judiciales.
- Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que flexibilizan el período de escolarización para estudiantes con altas capacidades intelectuales.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de atención a la diversidad del Centro.

#### Referencias normativas:

Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

# G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

El alumnado que promocionen sin haber completado satisfactoriamente todas las áreas deberá participar en un programa de refuerzo de aprendizaje diseñado de manera individualizada para abordar las áreas no aprobadas. El equipo docente llevará a cabo revisiones regulares para evaluar la implementación efectiva de las medidas propuestas al final de cada trimestre escolar y al concluir el año académico. El encargado de supervisar y evaluar este programa será preferentemente el tutor o tutora del estudiante.

### Referencias normativas:

Artículo 13. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.



# H. El plan de orientación y acción tutorial.

Existe en el horario del profesor un horario semanal específico para la atención de los padres y madres, para tratar de solventar cualquier tipo de pregunta o cuestión referida a las clases o a la marcha de su hijo/a en el colegio (lunes de 17:00-18:00h)

En las reuniones de principio de curso con los padres/madres/tutores legales del alumnado se explica cuál va a ser la marcha del curso, cuáles son los objetivos que nos tenemos planteados por niveles y cuáles son las directrices fundamentales que vamos a seguir en cuanto a metodología, evaluación y cualquier otro tipo de actividades evaluables.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de orientación y acción tutorial del Centro.

# I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Convivencia del Centro.

# J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Convivencia del Centro.

#### K. El plan de formación del profesorado.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de formación del profesorado del Centro.

# L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

Los criterios para la elaboración de los horarios del centro, para organizar y distribuir el tiempo escolar son:

- 1. Partiremos de aquellos aspectos recogidos en la normativa vigente: Reales Decretos y Decretos que desarrollan los currículos de Infantil, Primaria y Secundaria; los Decretos que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Andalucía, así como las Órdenes que los regulan y las instrucciones recibidas de la Delegación Territorial al respecto.
- 2.Dentro de lo posible, el tutor de cada curso será el que imparta mayor número de horas en el mismo.
- 3. Las asignaturas o áreas que exigen un mayor nivel de concentración se situarán en las horas de mayor aprovechamiento (primeras franjas horarias de la jornada), en la medida de lo posible.



- 4. Para la confección de los horarios, se tendrán en cuenta las horas asignadas a cada una de las áreas.
- 5. Se organizará un horario para las sustituciones del profesorado lo más completo posible, de modo que queden cubiertas el mayor número de horas de la jornada.

Actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar:

Las actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar serán propuestas por el Equipo Docente y aprobadas en Consejo Escolar. Posteriormente, se enviarán a la Delegación Territorial de Educación para su conformidad.

# M. Los procedimientos de evaluación interna.

Realizaremos al final de cada curso una memoria del curso basada en responder a los objetivos marcados al inicio del curso. Además, dicha memoria redactará los términos de la propuesta de mejora del año siguiente.

N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Nuestro centro educativo posee una unidad por curso, por tanto, no hay posibilidad de establecer cambios en los grupos/clase a lo largo de las etapas.

En cuanto a la asignación de las tutorías, se establece que el profesorado tutor será el que imparta el mayor número de horas en ese curso, para que tenga un mayor conocimiento sobre la evolución del alumnado de su tutoría.

# N. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria.

Los criterios generales son:

- 1.El currículo se debe adaptar a la realidad del centro.
- 2. Se debe atender a la integración disciplinar, ya que las situaciones reales son complejas y no se pueden abordar desde una sola disciplina de conocimiento.
- 3. La propuesta curricular debe estar enfocada a facilitar la comprensión del mundo. Los saberes básicos son situaciones reales de la vida cotidiana: dan soluciones a problemas, satisfacen el placer de conocer, de investigar., lo cual incide en la motivación del alumno/a.
- 4. Los saberes básicos aprendidos son transversales a todas las materias.
- 5. El enfoque por competencias cobran especial relevancia las estrategias metodológicas que ponen al alumnado en situación de comprender el mundo, dotando de sentido a los aprendizajes.
- 6. Es esencial vincular el conocimiento a los problemas relevantes de la vida cotidiana. En este sentido, cobran importancia las actividades sobre contenidos reales y en contextos reales.
- 7. Se debe apostar por metodologías en las que se vaya pasando paulatinamente la responsabilidad del aprendizaje al alumnado, estimulando su capacidad para gobernar su propio aprendizaje, para aprender a pensar (diseñar una actuación, buscar información,



reflexionar, cuestionar, interrogarse, etc.).

- 8. Este planteamiento encuentra un marco adecuado en la cooperación entre iguales, ya que integra los aspectos cognitivos, afectivos y sociales, en la medida en que favorece el diálogo, el debate, la discrepancia, el respeto a las diferencias, la planificación compartida, etc.
- 9. Todo ello exige un clima de confianza y seguridad, en el que probar y equivocarse sin temor, en el que se favorezca el desarrollo de habilidades sociales, la seguridad en sí mismo y el equilibrio emocional en contextos de aprendizaje.
- 10. La evaluación de tareas complejas requiere distintas estrategias destinadas a captar no sólo el recuerdo de datos sino las ideas y sus relaciones, la comprensión y la reflexión. Esto conlleva pasar de la evaluación del aprendizaje a la evaluación para el aprendizaje.
- 11. Es preciso crear contextos de aprendizaje complejos donde los estudiantes se enfrenten a procesos de indagación y que permitan la actividad individual y en grupo, la reflexión y el debate, el trabajo de campo. Esto implica cambios en la utilización de los espacios, en la organización de los tiempos y en la utilización de recursos. Hemos de convertir el centro en un lugar donde se desarrollan procesos de trabajo, no un lugar donde sólo se reciben contenidos.
- 12. Por tanto, se necesita romper el aislamiento de la escuela, de modo que esta salga a la sociedad y la sociedad entre en la escuela.

#### Referencia normativa:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

### O. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

Los planes que se llevarán a cabo en el presente curso escolar serán:

Plan de Convivencia.

Plan de Igualdad.

Plan de Autoprotección.

Plan de Orientación y Acción tutorial.

Plan de Atención a la diversidad.

Plan de Escuela Espacio de Paz.

Plan ADA-CONRED.

Plan CIMA.

Plan Actuación Digital.

Proyecto bilingüe.

Plan de Internacionalización.

Prácticum de magisterio.

Plan de formación.



### ETAPA SECUNDARIA

# A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

#### Perfil de salida:

El perfil de salida que queremos que el alumnado de nuestro centro alcance cuando termine la educación secundaria será el que garantice que sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los desafíos que nuevas etapas educativas o el mundo laboral le exijan:

- Desarrollar una actitud responsable ante la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan.
- Ser un consumidor responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos naturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos desafíos necesita los conocimientos, destrezas y actitudes de las competencias clave y son abordados en las distintas materias que componen el currículo. Estos contenidos son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y no podría valorar críticamente la situación ni responder adecuadamente. Los retos en el Perfil de salida exigen una actuación, no sólo la adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

### Objetivos que se persiguen en el centro:

La Educación Secundaria Obligatoria en nuestro centro, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:



- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Durante esta etapa los valores que se desarrollarán preferentemente son:

- Formación integral y de calidad.
- Consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación.
- Equidad.
- Mejora permanente.



- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La convivencia como meta y condición.
- Respeto a la diversidad.
- Potenciación de la autonomía, participación, responsabilidad.

#### Referencias normativas:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Anexo I. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

- 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo Artículo
- 5. Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

#### B. Líneas generales de actuación pedagógica.

## Consecución del perfil de salida:

La adquisición de las competencias específicas de cada materia implica que el alumnado tiene que ser agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje son una herramienta eficaz para que así sea porque al integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, refuerzan la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Las situaciones de aprendizaje planteadas partirán de las experiencias previas del alumnado y tendrán en cuenta sus intereses y necesidades al mismo tiempo que conectarán con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje plantearán un reto o problema de cierta complejidad cuya resolución creativa implique la movilización de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. El planteamiento será claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. Dichas situaciones facilitarán la interacción entre iguales, para que el alumnado asuma responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. En todo caso respetarán los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

#### Principios generales de la etapa:

- a) Gratuidad y obligatoriedad.
- b) Orientación educativa y profesional del alumnado.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades



de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

- d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

# Principios pedagógicos:

- a) La lectura es un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. El centro garantizará la incorporación de un tiempo diario de 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, fomentará que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar la educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus



manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

- h) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

# Líneas metodológicas:

La metodología tendrá un carácter activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante el respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

#### Referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

El currículo sigue lo establecido en los anexos I, II y III de la Orden 30 de mayo de 2023.

En primer curso la optativa impartida será "Computación y Robótica"



En segundo de secundaria se impartirán las materias optativas de Proyecto Interdisciplinar "Resolución de problemas de la vida cotidiana" y Computación y Robótica.

En tercero se imparten las optativas de Francés y Computación y Robótica.

En cuarto curso se imparte la opción Matemáticas B porque la mayoría del alumnado continuará sus estudios en Bachillerato. Como itinerarios se ofertan uno de Ciencias con Biología y Geología, Física y Química y Proyecto Interdisciplinar "Laboratorio de Experimentación" Proyecto Interdisciplinar "Resolución de problemas de la vida cotidiana" y otro de letras con Economía y Latín como materias optativas.

# D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

Según el artículo 78 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de Educación Infantil y primaria, los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como, la de sus coordinadores y coordinadoras quedan definidas en R.O.F. de nuestro centro que se presenta como un Anexo al Proyecto educativo del centro.

#### Referencias normativas:

Artículo 8. Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 11. Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Bachillerato de 30 mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023).

# E. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado. Procedimientos de revisión y reclamación.

Mecanismos que garantizan la objetividad de la evaluación:



El alumnado será evaluado utilizando criterios objetivos, que tengan en cuenta su dedicación, esfuerzo y rendimiento. De igual forma conocerá los resultados de sus evaluaciones para que esa información le permita mejorar en su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras le informarán sobre los criterios y procedimientos de evaluación y calificación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores Estos criterios serán igualmente comunicados a los padres/madres/tutores legales del alumnado en la reunión mantenida por el tutor/a a principio de curso.

Los criterios de evaluación son los recogidos en la Orden 30 de mayo de 2023 para cada una de las materias y etapas de Secundaria y todos deben estar superados. Para ello se plantean gran diversidad de actividades, pruebas, trabajos de investigación que permitan su superación. Cuando alguno no está superado se planteará un plan de refuerzo que lleve a su consecución.

Dichas actividades van acompañadas de una herramienta que permita la calificación de la misma con la máxima objetividad: rúbrica, escalas de observación, portfolio..... En ese sentido el profesorado utiliza el cuaderno de clase de Séneca así como otras aplicaciones tales como Adittio o Idoceo que permiten calificar al alumnado utilizando rúbricas que muestran el grado de consecución del criterio que se esté calificando. Los resultados son conocidos por el alumnado y sus tutores legales, haciéndolos llegar por Classroom en el caso de los primeros y Pasen en el caso de los segundos.

Como criterio de calificación general se considerará la asignatura aprobada cuando las actividades propuestas para la superación de cada criterio de evaluación estén superadas. La calificación final será la media aritmética de las distintas calificaciones obtenidas en las tareas propuestas durante el trimestre.

En el caso del alumnado que presente dificultades en la superación de algún criterio de alguna materia o que lleve asignaturas pendientes de otros cursos se plantearán Programas de refuerzo del Aprendizaje que recogerán los criterios de evaluación y de calificación, así como el compromiso de las familias para colaborar en revisar que las tareas, proyectos y actividades propuestas se entregan en tiempo y corresponden a lo que se pide.

En estos casos se mantendrán reuniones periódicas con las familias del alumnado con dificultades para informarles sobre su evolución y pedirles su colaboración en el control del trabajo del alumnado en casa, así como de sus responsabilidades en la participación en los trabajos y entrega de los mismos.

Tanto el alumnado como sus familias tendrán la posibilidad de recibir por parte del profesorado, cualquier aclaración sobre la evaluación de sus hijos/as con el fin de que el trabajo en casa y en el centro tenga su continuidad y desemboque en la superación de las dificultades detectadas.

Como procedimientos e instrumentos de evaluación utilizaremos principalmente, la observación continuada de la evolución del alumnado en relación con los criterios de evaluación y el desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Se utilizarán instrumentos variados de evaluación, principalmente presentaciones, exposiciones orales, formularios, pruebas escritas, rúbricas y escalas de observación

Referencias normativas:



Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

### Promoción y titulación del alumnado:

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias no superadas no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, el grado de desarrollo de las competencias específicas en las distintas materias debe ser el adecuado para poder abordar futuros cursos o etapas con la posibilidad de poder superarlos.

En el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas el equipo docente considerará los siguientes criterios para su promoción:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Los alumnos/as que promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se elaborará de manera individual para cada una de las materias no superadas. Estos programas contendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. El responsable del seguimiento y evaluación de este programa será el profesor/a que ha impartido la materia al alumno/a.

La permanencia en el mismo curso de un alumno/a será una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad.



De igual forma, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En cuanto a la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria la obtendrá el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

#### Referencias normativas:

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

#### Evaluación inicial:

La evaluación inicial del alumnado constituye el punto de partida para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Será competencial, basada no tanto en lo que sabe sino en lo que sabe hacer, teniendo en cuenta las competencias específicas de las distintas materias. Como instrumento de evaluación se utilizará principalmente la observación diaria, así como pruebas escritas o realización de actividades competenciales.

Antes del 15 de octubre se convocará una junta de evaluación inicial con todo el profesorado del curso para analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, a nivel individual y colectivo del grupo aula. Esta evaluación, que tendrá carácter orientador, será el



punto de referencia para la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Esta junta de evaluación inicial también servirá para conocer la evolución educativa del alumnado y el resultado, en su caso, las medidas educativas adoptadas. Con el asesoramiento del departamento de orientación, el equipo docente realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

#### Referencias normativas:

Artículo 12. Evaluación Inicial de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Información relativa a las sesiones de evaluación:

Evaluación continua.

La evaluación continua se realiza durante todo el proceso de aprendizaje y permite conocer el progreso del alumnado realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje si fuera necesario.

Las sesiones de evaluación continua se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar, Contarán con todo el equipo docente de cada grupo y serán coordinadas por el/la tutor/a del curso. En ellas se intercambiará información sobre el progreso educativo del alumnado y se adoptarán decisiones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la propia práctica docente. Dichas decisiones serán el punto de partida para abordar el siguiente trimestre

En estas sesiones se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias, referente a dificultades detectadas, progresos y medidas a tomar en las diferentes materias. Esta información indicará causas que las motivan y las recomendaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones figurarán en acta y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

El/la tutor/tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Evaluación ordinaria.



Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una sesión de evaluación ordinaria. Las sesiones de evaluación ordinarias estarán coordinadas por el/la tutor/a del grupo y contará con todo el equipo docente del mismo y el departamento de orientación. En ellas se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Dicha sesión se realizará una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

También se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información indicará las causas que inciden en el progreso educativo del alumnado, así como las recomendaciones para su mejora.

Al finalizar el curso, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el/la profesor/a responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, informe que será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Tras las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.

El/la tutor/a de cada grupo levantará acta de las sesiones en la que se hará constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima. Para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

#### Referencias normativas:

Artículo 13. Evaluación continua de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.



Procedimientos de aclaración y revisión:

Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

Procedimiento de revisión en el centro

En el caso de que recibidas las aclaraciones anteriores exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, los tutores legales podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión. Dicha solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse en el centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de los boletines de calificaciones y contendrá las alegaciones que justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, será tramitada por la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona responsable de la materia y lo comunicará al tutor/tutora.

El primer día hábil siguiente al que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, especialmente a los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

La persona responsable del departamento de coordinación didáctica trasladará el informe elaborado al jefe de estudios, quien informará a el/ la tutor/a haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

En este caso, el/la tutor/a, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos en este Proyecto educativo.

Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, el/la jefe de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.



El/la tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado anterior.

Posteriormente, el jefe de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma al tutor/a, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, el/la persona secretario/a del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por el/la director/a del centro.

Procedimientos de revisión y reclamación:

Los plazos que se seguirán en los procedimientos de revisión y reclamación seguirán el siguiente cronograma:

MES	DÍAS	Calendario orientativo recomendado
JUNIO / JULIO	A partir de la entrega de las calificaciones	Comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (en boletines o iPasen).
	Dos días há- biles siguien- tes	Solicitud de aclaraciones verbales, y en su caso, presentación de solicitud de revisión ante el centro.
	Día siguiente de la solicitud	Reunión del departamento didáctico correspondiente.
	respetando el plazo d dos días hábiles.	El departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente.
		Comunicación/es de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción /permanencia).
	Dos días hábiles siguientes a cada	Solicitud al Director del centro para que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación.
	comunicación	La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción) en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Tres días hábiles a partir de la pre- sentación de re- clamación en el centro	La dirección del centro presentará <b>por ventanilla electrónica</b> al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado.
	A lo largo del mes de julio	de Reclamaciones
	A lo largo del mes de julio	Comunicación de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.



#### Referencias normativas:

Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

#### F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales pretenderá garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa se pondrán en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.



e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Son medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, el centro establece diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se adoptarán se encuentran:

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular o presenten dificultades en el aprendizaje de una materia.
- b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- e) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: Programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización:

Cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje que se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.



Asimismo, se establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con el/la tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje:

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria. Estarán dirigidos al alumnado:

- a) Que no haya promocionado de curso.
- b) Que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- c) Que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

### Programas de profundización:

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

El/la tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.



Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Dichos programas se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir alguna medida específica que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas pueden implicar la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Programas de adaptación curricular:



La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

Su aplicación, seguimiento y evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno, con propuestas curriculares de ampliación y de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.



Supondrán la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de atención a la diversidad del Centro.

#### Referencias normativas:

Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

# G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

Si el alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso no ha obtenido el título y haya superado los límites de edad, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias no superadas. Dichas pruebas estarán basadas en planes de recuperación que contemplarán los elementos curriculares de cada materia, criterios de evaluación, actividades y pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando el modelo establecido. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Los centros informarán de manera individualizada a los interesados. Las pruebas se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría el plan de recuperación. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en el tablón de anuncios del centro y página Web con antelación suficiente.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y el/la jefe de estudios. El



resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

El/la secretario/a registrará las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, con visado de la dirección.

Alumnado que promociona con asignaturas pendientes:

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje que se elaborará de manera individual para cada una de las materias no superadas El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y al finalizar el curso. Estos programas contendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje,

#### Referencias normativas:

Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 18. Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.



# H. Plan de orientación y acción tutorial.

Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los/as tutores informarán y orientarán al alumnado con el fin de que la elección de optativas y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

La acción tutorial es una tarea ejercida por el equipo docente que acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Cada grupo tendrá un tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente y que será apoyada y asesorada por la responsable del departamento de orientación.

Al finalizar cada curso el/la tutor/a entregará a los tutores legales del alumnado un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un programa de diversificación curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el alumnado en el curso siguiente.

Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes con el fin de que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

Cuando el equipo docente estime conveniente proponer al alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.

Referencias normativas:

Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 24. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

# I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

Ver Anexos: Plan de convivencia, Plan de bienestar emocional y protección de la infancia.



J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

Ver Anexos: Plan de convivencia.

## K. Plan de formación del profesorado.

Ver Anexo: Plan de formación del profesorado.

# L. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar. objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

El centro organizará recreos inclusivos y activos para favorecer las interacciones entre el alumnado. En ellos, el alumnado realizará juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Secundaria se organizará en treinta sesiones lectivas, de sesenta minutos cada una, con la distribución por materias que se establece en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo.

El centro configurará el horario lectivo semanal para las diferentes materias en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado.

#### Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 9. Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

### M. Los procedimientos de evaluación interna.

Realizaremos al final de cada curso una memoria del curso basada en responder a los objetivos marcados al inicio del curso. Además, dicha memoria redactará los términos de la propuesta de mejora del año siguiente.

# N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Nuestro centro educativo posee una unidad por curso, por tanto, no hay posibilidad de establecer cambios en los grupos/clase a lo largo de las etapas.

En cuanto a la asignación de las tutorías, se establece que el profesorado tutor será el que imparta el mayor número de horas en ese curso, para que tenga un mayor conocimiento sobre la evolución del alumnado de su tutoría.



# O. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas.

La organización curricular de los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado debe cursar de primero a tercero las siguientes las materias:

- a) Educación Física, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas, en cada uno de los tres cursos.
- b) Biología y Geología en primer y tercer curso.
- c) Física y Química en segundo y tercer curso.
- d) Música en primer y segundo curso.
- e) Educación Plástica, Visual y Audiovisual en primer y tercer curso.
- f) Tecnología y Digitalización en segundo y tercer curso.
- g) Segunda Lengua Extranjera, en primer curso.

A las materias incluidas en el apartado anterior, se añadirá en segundo curso la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya

optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará en el centro.

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.

En el conjunto de los tres cursos, el alumnado deberá cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, pudiendo elegir entre las siguientes:

- a) En el primer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate
- o un Proyecto interdisciplinar, Cultura Clásica y Computación y Robótica, son de oferta obligatoria en el centro.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

- b) En el segundo curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, o un Proyecto interdisciplinar, Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera son de oferta obligatoria en el centro. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.
- c) En el tercer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o un Proyecto interdisciplinar, Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Las materias referidas en el apartado cinco se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán



impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

El centro docente podrá ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las materias o ámbitos para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

Se consideran otras materias autorizadas por la Administración los programas de desarrollo curricular de las Aulas Confucio, las materias de integración con las Escuelas Oficiales de Idiomas o las materias propias de las Aulas de Excelencia Artística.

La organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Primera Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.
- El alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:
- a) Biología y Geología
- b) Digitalización
- c) Economía y Emprendimiento
- d) Expresión Artística
- e) Física y Química
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional
- g) Latín
- h) Música
- i) Segunda Lengua Extranjera
- j) Tecnología

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte del centro.

El alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes:

Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional.

Asimismo, el centro docente en el ejercicio de su autonomía podrá ofertar como optativa propia de la Comunidad un Proyecto interdisciplinar, Ampliación de Cultura Clásica y Dibujo Técnico serán de oferta obligatoria para los centros.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

El centro ofertará la lengua de signos española integrándola dentro de las materias o ámbitos para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

El centro docente ofertará la totalidad de las materias citadas en el apartado segundo, así como las especificadas de oferta obligatoria en el apartado cuarto, pudiéndose limitar la elección del alumnado cuando haya un número inferior a quince.



No obstante, el centro docente podrá impartir dichas materias a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga un incremento de la plantilla del profesorado del centro.

En la Etapa de Secundaria se ofertarán 2 proyectos Interdisciplinares para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos recogidos en el Proyecto educativo de centro. Los Proyectos interdisciplinares tendrán un carácter eminentemente práctico.

Referencias normativas:

Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Capítulo III del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

artículo 10.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

artículo 10.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

# P. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Inicialmente, el centro docente desarrollará y concretará, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta educativa.

Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

# Proceso de tránsito:

En los primeros días del curso escolar se celebra una reunión de tránsito entre la etapa de educación primaria y secundaria a la que asisten el/la tutor/a de 6º de primaria, así como el equipo docente de primer curso de secundaria y la responsable del departamento de orientación. En dicha reunión se abordan los problemas de aprendizaje individuales detectados en el alumnado que promociona, las medidas adoptadas para superarlos y los resultados obtenidos en la aplicación de dichas medidas. Asimismo, se ofrece una visión general del grupo en su conjunto, problemas de convivencia y forma de afrontar el aprendizaje.



En la misma reunión se deciden las medidas ordinarias de atención a la diversidad que se plantearán con el alumnado con dificultades en el aprendizaje, así como para aquellos/as que hayan promocionado con asignaturas pendientes o con aquellos/as que puntualmente presenten dificultades en el proceso de aprendizaje.

Nuestro centro docente promoverá, compromisos educativos con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, en los que se incluyan actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, para facilitar el desarrollo integral y el progreso académico del alumnado.

Nuestro centro docente organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

Las programaciones didácticas contendrán los siguientes epígrafes completados con las características de nuestro centro.

## Aspectos generales:

- 1. Contextualización y relación con el Plan de centro.
- 2. Marco legal.
- 3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
- 4. Objetivos de la materia.
- 5. Principios Pedagógicos.
- 6. Evaluación y calificación del alumnado.

#### Concreción anual;

- 1. Evaluación inicial.
- 2. Principios Pedagógicos.
- 3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
- 4. Materiales y recursos.
- 5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
- 6. Actividades complementarias y extraescolares.
- 7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- 7.1. Medidas generales.
- 7.2. Medidas especiales.
- 8. Situaciones de aprendizaje.
- 9. Descriptores operativos.
- 10. Competencias específicas.
- 11. Criterios de evaluación.
- 12. Saberes básicos.
- 13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave.

La evaluación inicial con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.



Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. La programación didáctica, recogerá los procedimientos en los que se base la evaluación inicial e indicará qué decisiones se han tomado en base a ella.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Se ha de partir del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación de los centros y se concretará el procedimiento en cada programación.

Se establece en nuestro centro, un modelo para la realización de situaciones de aprendizaje que implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Se sigue el modelo que proporciona la Instrucción conjunta de 1 /2022, de 23 de junio. Además, será completada por el profesorado correspondiente en el Sistema Séneca.

#### Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Instrucción conjunta de 1/2022, de 23 de junio.

# Q. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

Los planes que se llevarán a cabo en el presente curso escolar serán:

Plan de Convivencia.

Plan de Igualdad.



# COLEGIO CIUDAD DE ALMERIA

Sdad. Cooperativa Andaluza de Enseñanza

Plan de Autoprotección.

Plan de Orientación y Acción tutorial.

Plan de Atención a la diversidad.

Plan de Escuela Espacio de Paz.

Plan ADA-CONRED.

Plan CIMA.

Plan Actuación Digital.

Proyecto bilingüe.

Plan de Internacionalización.

Prácticum de magisterio.

Plan de formación.

Calle Padre Méndez, 40 Teléfono 950 26 98 14 Fax 950 28 04 27 04006 ALMERÍA E-mail:ciudalm@aces-andalucia.org